

Información de Trámite

Nombre Trámite	OBTENCIÓN CERTIFICADO DE REVISIÓN DOCUMENTAL Y PLAN DE EMERGENCIA, CONTINGENCIA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Obtener el Certificado de aprobación de planes de contingencia para la realizar eventos públicos o privados de concentración masiva en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ)
¿A quién está dirigido?	<p>El trámite permite obtener el Certificado de Revisión Documental y Plan de Emergencia – Contingencia para la realización de eventos públicos o privados de concentración masiva en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), sean estos recreativos, deportivos, culturales, etc. La certificación garantiza que los planes de contingencia presentados por los organizadores cumplen con los estándares y normativas de gestión de riesgos y seguridad ciudadana, con el fin de salvaguardar la integridad de los asistentes, organizadores y participantes del evento.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtener autorización o permisos.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Los requisitos para la Aprobación de planes de contingencia de eventos de concentración masiva se divide de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requisitos hasta 500 personas 2. Requisitos mayores a 500 personas <p>Para la identificación de los requisitos que aplica para cada uno puede acceder al siguiente enlace: https://seguridad.quito.gob.ec/?page_id=868</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar cantidad de aforo menos a 500, mayor 501 2. Revisar los requisitos y formato según la cantidad de aforo en el siguiente enlace https://seguridad.quito.gob.ec/?page_id=868 3. Si el aforo es mayor a 500, ingresar en las instalaciones de la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos 4. Si el aforo es menor a 500, ingresar en la administración zonal según corresponda el evento a realizar. 5. Revisar cumplimiento de requisitos 6. Emitir certificado de planes de contingencia <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es	El ingreso de la solicitud sera de lunes a viernes de 8h00 a las 16h30, en las instalaciones de la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos y Admnsitración Zonal

el horario de atención?

Base Legal

- [CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD](#). Art. Art. 10.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos
Correo Electrónico: aprobacion.eventos@quito.gob.ec
Teléfono: 3952300 EXT 20401

Transparencia